

CIRCULAR N° 52-2016

DE: MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán, SubDirector Ejecutivo

PARA: Todas las Oficinas Judiciales del país.

ASUNTO: Reiteración Tablas de Honorarios Tabla de honorarios de Peritos, Ejecutores, Servicios Médicos Forenses y Especialidades Médicas, tarifas de los Médicos por Honorarios, honorarios para peritos Actuarios Matemáticos, Traductores en Idiomas y Tarifas de Ayuda para Testigos, Imputados y Ofendidos de Escasos Recursos Económicos.

FECHA: 6 de junio de 2016

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

Se reiteran las Circulares de esta Dirección Ejecutiva N° 15-2015 y 34-2015 publicadas en los Boletines Judiciales del 20 de febrero del 2015 y del 22 de abril del 2015, que contienen la actualización de la Tabla de honorarios de Peritos, Ejecutores, Servicios Médicos Forenses y Especialidades Médicas, tarifas de los Médicos por Honorarios, honorarios para peritos en Trabajo Social y Psicología y honorarios para peritos Actuarios Matemáticos, Traductores en Idiomas y Tarifas de Ayuda para Testigos, Imputados y Ofendidos de Escasos Recursos Económicos, que rigen a partir del 1° de enero de 2015. En el caso de las tablas de Honorarios de Peritos y Ejecutores se corrigió el error material en la Circular N° 34-2015.

El Consejo Superior, en sesión N° 11-2016, celebrada el 9 de febrero del año en curso, artículo CIV, dispuso tomar nota del informe rendido por el máster Rodrigo Arroyo Guzmán, en virtud de la deflación registrada en el país durante el año 2015, con respecto a mantener los valores de honorarios y tarifas que se aplicaron para el período 2015.

Jna. V°B° Marielos

C: Diligencias/ Archivo.